

# **LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS EN LA SOCIEDAD DE LOS NOVENTA**

**LUIS RODRIGUEZ SAIZ**

Catedrático de Universidad

## **Educación y capital humano**

Es un hecho evidente el profundo cambio experimentado por los procesos productivos en los últimos años. Espoleadas en parte por la crisis económica de los setenta, se han producido espectaculares innovaciones cuyas manifestaciones más inmediatas han sido: el progreso tecnológico, las mutaciones constantes en las estructuras industriales y la complejidad e internacionalización creciente de los mercados.

En este nuevo marco, el capital humano se constituye en el principal de los factores productivos, pudiéndose afirmar que en la actualidad, con más relevancia que en el pasado, el crecimiento económico de los países depende de forma decisiva de los conocimientos, de las cualificaciones y de las mentalidades de su población activa. Resulta por tanto evidente que uno de los retos fundamentales de la sociedad para avanzar en los procesos de desarrollo económico, haciendo frente a los graves problemas planteados por el aumento del paro, consiste en mejorar la enseñanza y la formación a todos los niveles, haciendo frente a las dificultades acrecentadas por el rápido cambio económico.

Aunque la elaboración de las políticas de educación corresponde fundamentalmente a los poderes públicos, éstas no pueden ser concebidas de espaldas a la sociedad y sin

tener en cuenta el papel esencial que en su proceso de elaboración deben tener no sólo las diversas administraciones y las universidades y otros centros públicos y privados de enseñanza, sino también, y de una forma creciente de acuerdo con las nuevas necesidades de los mercados de trabajo, las empresas y organizaciones de las mismas, que son quienes mejor conocen sus propias necesidades en materia de demanda de empleo de las distintas cualificaciones.

Teniendo siempre muy presente la diversidad de marcos institucionales en que la política educativa debe ser concebida y la distinta participación de los agentes de acuerdo con la propia organización de la sociedad, no cabe duda que uno de los objetivos fundamentales de los poderes públicos en materia de enseñanza, en todos los países, consiste en incrementar la productividad de los recursos humanos, con el fin de mejorar los productos del trabajo, y permitir un aumento de las remuneraciones y los mayores logros de la economía en su conjunto, a la vez que se alcanzan otros objetivos no económicos estrechamente vinculados a los anteriores, tales como la promoción de la cultura y el aumento de la equidad y la cohesión social.

El incremento de la tasa de paro, que se ha convertido en la secuela más grave de la crisis económica, ha sido, junto con los cambios en la composición de la demanda de empleo, impuestos por la mutación de los procesos productivos, el principal revulsivo de las reformas en los sistemas de enseñanza iniciados en numerosos países. Dichas reformas han de atender fundamentalmente a combinar objetivos a corto plazo, tendentes a descubrir nuevas formas de facilitar el paso de los jóvenes de la escuela o la universidad a la empresa, o de readaptar la formación de los trabajadores que hayan perdido su empleo a consecuencia del cambio estructural, con otros a más largo plazo que combinen la necesidad de planes de enseñanza estables para asegurar una formación completa de los alumnos, con la adecuada flexibilidad que permita adaptarse a los cambios en la competencia internacional, en el progreso de la tecnología y, en consecuencia, a los necesarios cambios en los procesos productivos. Dado que el crecimiento económico de un país depende en gran parte del desarrollo de las actividades en las que tiene ventaja comparativa respecto a los demás, su prosperidad futura dependerá principalmente de su capacidad para incrementar su competitividad en unas condiciones de mercado ampliamente imprevisibles

en la actualidad. La calidad de su capital humano y su capacidad de adaptación a las necesidades cambiantes se constituyen así en factores esenciales de dicha prosperidad.

La preocupación por este conjunto de problemas ha llevado a los gobiernos y a los organismos internacionales a la realización de estudios dirigidos a apoyar las decisiones de las autoridades, con el fin de que éstas puedan afrontar adecuadamente las necesarias reformas en los sistemas de enseñanza. Uno de estos estudios, publicado recientemente por la OCDE, señala como tres objetivos básicos de dichas reformas, para hacer frente a los problemas antes señalados, los siguientes:

1.º La necesidad de organizar un sistema de enseñanza que capacite a los futuros trabajadores y también a los actuales para adaptarse al cambio. El sistema ha de estar dotado de flexibilidad. Ha de acertarse con el justo medio entre la formación de tipo general y la de tipo específico, pero es necesario huir de una especialización excesiva si no se ha obtenido previamente una amplia formación de base que posibilite la readaptación de la población activa entre distintos empleos en caso necesario.

2.º Los sistemas de enseñanza deben estar dotados también de flexibilidad interna. Es decir, es necesario, por una parte, que exista la adecuada coordinación entre los diferentes niveles de la enseñanza: primaria, secundaria y possecundaria, y de éstas con la enseñanza general y la formación profesional. Por otra parte, los planes de estudios y los métodos pedagógicos deben ser lo suficientemente flexibles para reflejar la evolución constante de las tecnologías y de las formas de organización de la actividad económica.

3.º Los sistemas de enseñanza y de formación deben ayudar a los empleadores a seleccionar a los trabajadores. Esta función de selección contribuye a acrecentar los efectos positivos de la enseñanza sobre la productividad del factor trabajo. Las diversas titulaciones deben servir para adquirir las cualificaciones profesionales demandadas por el mercado de trabajo, si bien estas cualificaciones, de acuerdo con lo señalado en el primer objetivo, no han de estar vinculadas demasiado estrechamente a tareas profesionales concretas.

Parte esencial de estas reformas en los sistemas de enseñanza lo constituye la reforma de la enseñanza superior o más concretamente de la universidad, en la que estamos ahora especialmente interesados.



## El papel de la universidad y su necesidad de cambio

Tradicionalmente se han reconocido hasta cuatro concepciones complementarias en nuestra opinión de la misión de la universidad en el proceso de formación del capital humano al que venimos refiriéndonos (1):

1.º La universidad como enseñanza profesional, como adiestramiento técnico.

2.º La universidad como centro de investigación y de formación de investigadores, como elaboración de ciencias y adiestramiento para la ciencia.

3.º La universidad como enseñanza de la cultura, como transmisora del sistema vital de ideas de una época.

4.º Por último, la universidad como formadora de un criterio, de una potencia de comprensión y de conducta.

Ahora bien, para alcanzar el logro de todos estos objetivos, que siguen siendo aceptables, con las ampliaciones y matizaciones que luego veremos, las universidades se encuentran en los últimos años en una clara situación de crisis (2); y aunque las dificultades no les afecten a todas por igual y con la misma intensidad, es cierto que presentan caracteres comunes, que llevan a replantearse en su conjunto el papel de estas instituciones para el futuro inmediato.

Entre estos problemas comunes, podemos incluir los siguientes, de acuerdo con la propia OCDE (3).

En primer lugar, las universidades han de hacer frente hoy a una doble exigencia: jugar un papel cada vez más relevante en la reestructuración y el crecimiento de las economías nacionales, cada vez más basados en los conocimientos y resistir a las diversas presiones que se ejercen sobre ellas: reducción o desaceleración del crecimiento de los gastos públicos por los gobiernos, estancamiento e incluso disminución actual o futura de sus efectivos, gran incremento del número de estudiantes, puesta en duda de su credibilidad, etc.

En segundo lugar, las universidades han de cumplir sus funciones en un contexto económico, social y político, muy diferente al de hace aproximadamente una década, al que han de adaptarse, lo que hace que las discusiones de los responsables políticos, autoridades universitarias, órganos de financiación de la investigación y asociaciones de profesores y alumnos se centren cada vez más sobre temas tan

importantes como (algunos ya citados): las limitaciones presupuestarias, la evolución demográfica, la redefinición de los objetivos y misiones de la universidad, las incidencias de la evolución de la clientela sobre los programas y métodos pedagógicos, la estructura y contenido de los propios planes de enseñanza y de investigación, el porvenir de la profesión de enseñantes y las relaciones con la industria y con instituciones no universitarias.

Por otra parte, y en tercer lugar, las universidades habrán de reestructurar sus necesarias relaciones con los poderes públicos. Ya se ha dicho que las actividades educativas (y por tanto las de las universidades en concreto) tienen una importancia capital para el éxito de las políticas económicas y sociales de cualquier país, lo que unido a veces a sus necesidades elevadas de fondos públicos ha llevado inevitablemente a los gobiernos a interesarse más en su funcionamiento.

Pues bien, en el debate entre universidades y actividades políticas la calidad y el rendimiento han suplantado, en cierta medida al menos, a la igualdad de oportunidades y la movilidad social.

Será preciso, en definitiva, encontrar un justo equilibrio entre la necesidad de autonomía de las universidades y la de rendir cuentas al Estado si se desea evitar problemas como la remuneración de profesores, la implantación y financiación de las unidades de investigación, el peso específico que conviene dar a la investigación básica y aplicada y a la enseñanza, etcétera.

Por último, en cuarto lugar, también las instituciones universitarias deberán replantearse en algunos países como el nuestro sus relaciones con las empresas y organizaciones empresariales, no sólo buscando en las ayudas de éstas la solución a sus problemas financieros, sino tratando de adaptarse progresivamente también a sus necesidades de cualificación y especialización en sus directivos y empleados en general, sin que ello deba suponer una concepción única y netamente utilitarista del papel de las universidades.

## Funciones de las universidades desde una perspectiva actual

Los cuatro grupos de problemas a los que acabamos de referirnos, que afectan hoy con generalidad a las instituciones universitarias, llevan a replantearse en su conjunto el papel



global de las universidades para el futuro inmediato.

Y como fruto de ese replanteamiento, se reconocen con generalidad las diez funciones principales siguientes a cumplir por estas instituciones (4):

- Asegurar una enseñanza superior general, destinada a una proporción variable de jóvenes procedentes de la enseñanza secundaria y a una clientela relativamente poco numerosa, pero de creciente relevancia, de adultos y estudiantes a tiempo parcial.
- Desarrollar la investigación y el saber, poniendo el acento sobre la investigación fundamental y la búsqueda del conocimiento, pero haciendo un sitio cada vez mayor a la investigación aplicada y a los trabajos bajo contrato.
- Responder a las necesidades del mercado de trabajo, asegurando la formación profesional inicial de economistas, abogados, médicos y demás personas altamente cualificadas que contribuyen a la vida de una "Sociedad de Expertos" y la formación de los que tienen ya experiencia en la vida activa.
- Dispensar una formación especializada y de alto nivel a los futuros profesores.
- Contribuir a reforzar la competitividad económica por medio de la mejora de las transferencias de tecnología y del estímulo del espíritu empresarial y de las actividades y actitudes creadoras de riqueza.
- Jugar el papel de mecanismo de selección y conceder títulos a los que a continuación ocuparán empleos de alto nivel en la administración, empresas, etc.
- Facilitar la promoción social de los buenos alumnos procedentes de familias modestas o de otras categorías desfavorecidas.
- Preparar a los licenciados para el ejercicio de las funciones de directivos.
- Poner diversos servicios a disposición de su región o colectividad, cursos de reciclaje para diferentes categorías profesionales, servicios de asesoría y consulta para las empresas locales, servicios culturales diversos.
- Por último, servir de modelo para la aplicación de ciertas políticas nacionales.

### **El papel de las universidades privadas**

Todas estas funciones que se reconocen actualmente, como antes dijimos, a las insti-

tuciones universitarias, pueden y deben ser llevadas a cabo, naturalmente, tanto por las de carácter público como por las privadas.

En definitiva, tanto unas como otras son una misma institución, cuyo servicio se dirige a la sociedad, con los mismos o similares problemas, necesidades y objetivos. Lo que cambia en ellas es el carácter del titular-empresario de la institución docente concreta de que se trate. Sólo en este sentido puede hablarse de una institución docente universitaria de gestión pública, o bien de gestión privada. Al final, la que sostiene y la que se beneficia de la universidad es siempre la sociedad. En el caso de titular-empresario público, la sociedad actúa por medio de los organismos del Estado; en el caso de titular privado, la sociedad, de forma más directa, actúa a través de entidades intermedias de este carácter (5).

Ahora bien, eso no significa que las universidades privadas no tengan unas características propias en cuanto a organización, funcionamiento, financiación, objetivos concretos, etc., que las permita distinguirse de las estatales y que, en especial, puedan determinar un mayor nivel de eficacia. Vamos precisamente a continuación a detenernos en su análisis, al objeto de precisar aún más el papel que corresponde hoy a estas universidades privadas en el proceso fundamental de la educación y la formación de capital humano y sus posibles ventajas respecto a las universidades públicas.

Son muy numerosas y diversas, en efecto, las diferencias que de hecho existen entre uno y otro tipo de instituciones universitarias.

Sin ánimo de exhaustividad, y sin orden de prelación, podríamos destacar las siguientes, como más relevantes y llamativas (6).

Por un lado, las universidades privadas presentan diferencias organizativas importantes con las estatales:

- Ofrecen una enseñanza más selectiva, con un menor número de alumnos por aula, es decir, un menor ratio profesor/alumnos.
- En consecuencia, existe en ellas una relación más próxima y viva entre profesores y alumnos, tanto en las aulas como fuera de ellas.
- A ello se añade el formato más reducido de estas universidades, que supone un clima más adecuado para poder crear relaciones más humanas entre todos sus estamentos (profesores, alumnos, directivos...).



- Tienen mayores y mejores posibilidades de seleccionar a sus alumnos, aunque su clientela no coincide exactamente con la de las universidades públicas, dado el menor coste económico de los estudios que se reciben en estas últimas.
- También tienen mayores posibilidades de seleccionar su profesorado y de lograr su integración y motivación.
- El control académico del alumno es superior, no sólo por las razones ya apuntadas, sino por la existencia de tutorías que funcionan efectivamente.
- Son igualmente mayores las posibilidades para los estudiantes de las universidades privadas de elegir materias optativas y de formar su propio "currículum" académico, acorde con sus preferencias y posibilidades.
- Además, la organización de las tareas de los profesores, más en concreto su reparto del tiempo entre actividades docentes e investigadoras, es con frecuencia poco racional (y por tanto cara) en las universidades públicas masificadas, donde catedráticos y ayudantes tienen casi las mismas funciones (dar clases, corregir exámenes, atender alumnos), en detrimento de una lógica y necesaria mayor división del trabajo y atención a las tareas investigadoras, lo que presumiblemente no sucede en las universidades privadas, a la vista de sus características ya expuestas (7).

La simple exposición de todas estas diferencias de estructura y de organización entre las universidades públicas y las privadas lleva a concluir, como anticipamos al comenzar nuestra referencia a ellas, que éstas tienen mayores posibilidades de lograr una mayor eficacia, una superior calidad en sus tareas docentes, de investigación, etcétera, antes expuestas.

Pero, además, las diferencias entre ambos tipos de universidades no se limitan a las estructurales y organizativas, sino que afectan a otros ámbitos, a los que nos vamos a referir a continuación, que también permiten fundamentar el apoyo a la existencia de las de carácter privado, tanto en términos generales como con referencia al caso concreto de nuestro país.

Y así, cabe decir primero que las universidades privadas son más flexibles en todos los sentidos que las públicas; por un lado, para ajustar su oferta educativa a las demandas de profesionales de la sociedad.

Por otro lado, son también más flexibles y eficaces en sus necesarias relaciones con las empresas y organizaciones empresariales, a las que ya nos hemos referido antes brevemente.

Y son más flexibles igualmente en sus fuentes y posibilidades de financiación, aunque ello dependerá de la legislación que las regule. Cuentan en este sentido (8) con sus ingresos por matrículas, subvenciones públicas, ayudas privadas de empresas y particulares, fiscalmente estimuladas, rentas de sus propiedades, préstamos de entidades crediticias en condiciones privilegiadas, venta de patentes y de trabajos de investigación, etc.

En cuanto a su régimen económico y de financiación, parece también que con un menor aparato burocrático se puede en las universidades no estatales abaratar el costo de la organización administrativa y en consecuencia el costo de la propia enseñanza e investigación.

Por otra parte, la universidad privada puede favorecer mejor que las estatales la realización de proyectos educativos específicos y podrá estar en mejor concordancia con la realidad económico-social de nuestros días. Dicho de otra forma, la universidad privada está mejor preparada para sintonizar con las diversas demandas de la sociedad actual.

De igual manera, y en línea con lo expuesto anteriormente respecto a la "clientela" potencial de ambos tipos de universidades, dado que la universidad pública es una universidad ofrecida a la generalidad y que la privada es especial y singularmente buscada por sus alumnos, resulta presumible un mayor grado de identificación de los alumnos de las privadas con su universidad. Si esto es así, y en la medida en que lo sea, se habrán creado unas condiciones subjetivas más favorables para el trabajo, para la docencia y el aprendizaje, para el desarrollo de la vida universitaria y para la participación fecunda y armónica de los alumnos en ella (9).

También puede decirse (10) que la universidad privada resulta una mayor garantía para una sociedad pluralista y democrática. Es decir, una estructura libre y plural de la sociedad exige como consecuencia una universidad privada o libre en coexistencia con la universidad de iniciativa y gestión públicas; y por otra parte, la presencia de una enseñanza universitaria privada representa la condición necesaria para el desarrollo de ese modelo de sociedad.

Por último, dos grupos de argumentos más respecto a las diferencias entre unas y otras



y respecto a las ventajas de la existencia de las de carácter privado.

En primer lugar, que la propia historia de las universidades demuestra que asumen mejor su misión cuando son más libres en los siguientes ámbitos (11):

- Selección de su propio personal.
- Selección de estudiantes.
- Adopción de los programas y del nivel requerido para cada grado o diploma.
- Decisión sobre sus propios programas de investigación.
- Disposición sobre sus recursos económico-patrimoniales.

Y la autonomía y libertad en todos ellos es siempre superior en las privadas.

En segundo lugar, la propia existencia de universidades privadas suele resultar un instrumento de sano estímulo para las estatales, al tiempo que aumentan la diversidad de opciones para profesores, alumnos, etc., y que permiten una mayor especialización en la docencia y la investigación, al seguir cada universidad privada y pública, según sus propias vocaciones, una orientación diferente y un mayor énfasis, por tanto, en determinadas actuaciones y líneas (12).

En resumen, son múltiples, en nuestra opinión, las razones (de organización, funcionamiento, flexibilidad, etc.) que justifican un importante papel para las universidades privadas en el proceso de formación de capital humano, fundamental para el desarrollo económico de cualquier país, en colaboración con el desempeño por las de carácter público, a las que aquéllas no deben pretender sustituir, sino complementar y estimular (13). ■

## NOTAS

(1) En ellas insisten, por ejemplo, C. Albán en su "prólogo" a la obra de J. Soto Guinda: "Tributación de las sociedades en España", Guadiana, Madrid 1973, y J. A. Parejo Gamir: "Económicas: Guía de los Estudios Universitarios", Eunsu, Pamplona 1977, página 140.

(2) Vid. OCDE, "QUEL AVENIR POUR LES UNIVERSITES?", Paris 1987.

(3) Vid. además de su obra anterior "Les politiques d'enseignement supérieur des années 80", Paris 1983.

(4) Vid. W. Taylor: "Les Universités en Crise", L'Observateur de l'Oede número 143, noviembre 1986, páginas 14-16.

(5) Vid. J. M. Belloch: "Presentación al libro 'I Encuentro Internacional sobre Universidades Privadas'", ed. CEU, Madrid 1984, página 26.

Vid. también, en el mismo libro, V. Torralba: "La selección del profesorado en las universidades privadas", página 197.

(6) Vid. U. Valero: "Los alumnos en las universidades privadas", en "I Encuentro...", op. cit., páginas 242-243; J. Bernal: "Las universidades privadas en el mundo: algunos modelos", página 58, y J. L. Lorente: "Estructura orgánica de la docencia y de la investigación en las universidades privadas", páginas 91-94 del mismo libro.

(7) Vid. E. Bacigalupo: "Sobre la investigación en las Facultades de Derecho y las posibilidades que ofrece una universidad privada", en "I Encuentro...", op. cit., páginas 86-89, quien añade que "precisamente estas razones hacen que, también desde el punto de vista de la organización de la ciencia y de la experimentación de nuevos modelos de universidad, sea conveniente que, mientras el Estado procura resolver los problemas propios del modelo tradicional, la iniciativa privada intente la reformulación del modelo de universidad y asuma la experimentación en esta materia. Ello permitirá sin duda una transformación y modernización de nuestras universidades, no sólo privadas, en un sentido que, seguramente, redefinirá las relaciones de la investigación en la empresa universitaria. Probablemente nuestras universidades deberán orientarse en dar a la investigación el peso que ésta tiene en el mundo moderno, y precisamente porque deberán transformarse en centros de investigación, serán más eficaces en la docencia y, por tanto, en la formación de profesionales y de científicos".

(8) Vid. D. Retana: "La financiación de las universidades privadas", en "I Encuentro...", op. cit., páginas 166-170, y J. Bernal: "Las universidades privadas...", op. cit., página 58.

(9) Vid. U. Valero: "Los alumnos...", op. cit., página 243.

(10) Vid. R. de Angel: "Universidad privada y sociedad", en "I Encuentro...", op. cit., páginas 315-316, y J. Cordero: "Universidad privada y sociedad libre", página 195 del mismo libro.

(11) Vid. A. Rueda: "Consideraciones en torno a la autonomía universitaria", en "I Encuentro...", página 135.

(12) Vid. D. Retana: "La finalización de...", op. cit., páginas 166-170, y C. Contreras: "Alumnos y Universidad: un enfoque económico", en "I Encuentro...", página 246. Vid. también H. S. Ferus: "How much freedom for the universities?", Institut of Economic Affairs, Occasional Paper número 65, 1982.

(13) Vid. A. Algara: "Discurso de clausura", en "I Encuentro...", op. cit., página 375, quien afirma en este sentido que "ante la necesidad colectiva del bien de la enseñanza y, por tanto, dado su interés social y sus características, la promoción de este bien debe hacerse tanto por el Estado como por el particular. La formación generalizada del tipo de hombre que la sociedad necesita en su desarrollo no puede confiarse solamente al Estado, que debe suplir, pero no impedir, la tarea de hacer hombres desde una perspectiva confluyente en los planteamientos sociales, científicos y metodológicos".